

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G101710417

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 284/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 10 de Julio de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Mauro', written over a faint circular stamp.

JMNG/CAGS/HM/FP/MLP/NO

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Mauro', written over a faint circular stamp.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

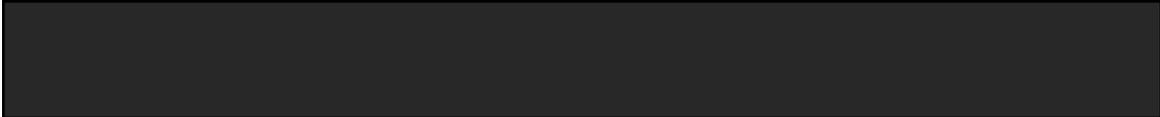
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3154/2017

BITÁCORA: 16/G1-0171/04/17

Morelia, Michoacán, 20 de Abril de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Abril de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/1300/2011 de fecha 01 de Marzo de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1.- Ajolotes, Hidalgo, D-16-034-AJO-001/11, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 9.305 Metros cúbicos	1	145	145	17265660	17265660
1.- Ajolotes, Hidalgo, D-16-034-AJO-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 12.096 Metros cúbicos	2	146	147	17265661	17265662
1.- Ajolotes, Hidalgo, D-16-034-AJO-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 65.134 Metros cúbicos	6	148	153	17265663	17265668
1.- Ajolotes, Hidalgo, D-16-034-AJO-001/11, celulósicos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 9.788 Metros cúbicos	1	154	154	17265669	17265669
1.- Ajolotes, Hidalgo, D-16-034-AJO-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 12.725 Metros cúbicos	2	155	156	17265670	17265671
1.- Ajolotes, Hidalgo, D-16-034-AJO-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 68.517 Metros cúbicos	6	157	162	17265672	17265677
1.- Ajolotes, Hidalgo, D-16-034-AJO-001/11, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 3.923 Metros cúbicos	1	163	163	17265678	17265678
1.- Ajolotes, Hidalgo, D-16-034-AJO-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 5.067 Metros cúbicos	1	164	164	17265679	17265679
1.- Ajolotes, Hidalgo, D-16-034-AJO-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 2.942 Metros cúbicos	1	165	165	17265680	17265680

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del

*Recibi Original  
Oficio y Remisiones  
16-04-2017*

Periodista B

8190. www.semarnat.gob.mx Tels: (443) 0190 p.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3154/2017

BITÁCORA: 16/G1-0171/04/17

Morelia, Michoacán, 20 de Abril de 2017  
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

**M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA**

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.  
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.  
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.  
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO